



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00454-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	JASMIN DEL ROSARIO JALLER LUNA C.C. 22.642.488
DEMANDADO	LUIS ALBERTO MARTINEZ ROVIRA C.C. 8.850.178

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con informe de Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Sírvese proveer.

Soledad, julio 07 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Julio siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte informe de Caja de Honor en el que solicita se aclare si la medida cautelar ordenada en sentencia del 14 de febrero de 2014 recae sobre las cesantías, e igualmente señala que en el caso de los miembros de la Armada Nacional dicha entidad realiza los descuentos por embargos previo a remitir los dineros por dicha prestación a la cuenta individual de los afiliados de Caja Promotora.

En ese sentido, este despacho estima forzoso requerir a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional a fin de constatar de qué forma y sobre conceptos viene aplicando el embargo en cuestión. Lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso de las partes y evitar cobros excesivos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Oficiar a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, a fin de que se sirva certificar con destino a este proceso, de forma detallada y discriminada, los conceptos y el modo en qué ha efectuado los descuentos por el embargo ordenado a cargo del demandado en sentencia del 14 de febrero de 2014. Específicamente, aclare si los dineros percibidos por cesantías han sido objeto de aplicación de la medida cautelar, de manera previa al envío de los mismos a Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía. Lo anterior, en aras de evitar doble descuento sobre un mismo concepto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 095VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ